

RESOLUCIÓN N° 2313 /2023

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON
QUITASOLES, MESAS Y SILLAS A LA PROPIEDAD
UBICADA EN AV. EINSTEIN N° 658

RECOLETA, 20 JUL. 2023

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de fecha 17 de mayo del 2023, realizada por la Sra. Gladis Mamani Mamani, Rut 25.474.539-1, quien solicita permiso de instalación de quitasoles, mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público, frente a la propiedad ubicada en Av. Einstein N° 658.
2. Ingreso N° 39661, de fecha 17 de mayo del 2023, IDDOC 2082164.
3. Memorandum N° 413 de 14 de junio del 2023, emitido por Secretaria de Planificación, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 2-757820, a nombre de Gladis Mamani Mamani, Rut 25.474.539-1, ubicada en Av. Einstein N° 658.
5. Ordenanza N° 79 de fecha 28.10.2022, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la contribuyente **GLADIS MAMANI MAMANI, RUT 25.474.539-1**, a contar del 2° semestre del año 2023, frente a la propiedad ubicada en Av. Einstein N° 658, con CUATRO (4) QUITASOLES, CUATRO (4) MESAS y DIECISEIS (16) SILLAS, en una superficie total de 27,54 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 79 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informara el valor a cancelar y de adjuntar la Resolución que autoriza el B.N.U.P., el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


SECRETARIA MUNICIPAL
CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LGG/DVM/crc
17/07/2023


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECTOR


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS